



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al DA/553/2023 derivado de la requisición 20231079-00, para la Licitación Pública Local LPL 2023/437 referente a la adquisición de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, requerido por la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **decimonovena sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **24 veinticuatro de julio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Esta Dirección recibió las propuestas de 04 (cuatro) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- INSOR SERVICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V
OMAR HUGO CALDERA AVILA

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

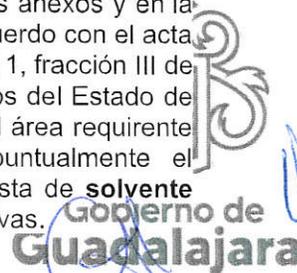
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante INSOR SERVICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio no. UDSG/162/2023, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

Sin embargo en la etapa de cierre, donde se evalúa la propuesta económica, la cotización ofrecida estuvo por debajo del 40% del precio promedio de la investigación de mercado, lo que actualiza lo dispuesto en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por ende, su propuesta se desecha con efectos de no ser considerada susceptible de adjudicación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio no. UDSG/162/2023, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Nicolás R. del Mercado
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de 20 de junio de 2023, lo que incumple con el **CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Inciso C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, punto 8.** que a la letra dice:

“El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible”.

Por ende su propuesta se **desecha** con efectos de no ser considerada susceptible de adjudicación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **OMAR HUGO CALDERA AVILA** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **UDSG/162/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Quinto. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/437** a **OMAR HUGO CALDERA AVILA**, por un monto de **\$1,350,911.64 (un millón trescientos cincuenta mil novecientos once pesos 64/100 m.n.) IVA incluido**.

Se Hace constar que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, el adjudicado podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que establezcan en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

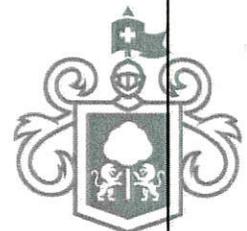
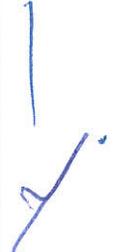
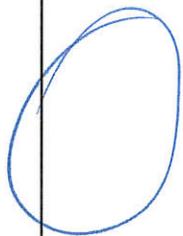
Gobierno de Guadalajara
[Handwritten signatures and initials]



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1 Descripción de la partida adjudicada

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P/U SIN IVA
1	Equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 T.R. de capacidad, para operar con refrigerante ecológico R-410 y con un voltaje 220-3-60. Equipo deberá contar con filtros metálicos lavables para retorno de aire, serpentines de condensación con protección anticorrosiva para alargar la vida útil. Se considera también: maniobras mecánicas con grúa y manuales para elevación de equipo nuevo, retiro de equipo existente, así como traslado desde la presidencia hasta el almacén Higuierillas del Ayuntamiento de Guadalajara con domicilio en: 18 Marzo No.7, fabricación y/o adecuación de base metálica con perfiles estructurales y tacones antivibratorios, colocación de línea y trampa de drenaje para condensados, fabricación de ducteria de lamina galvanizada según normativa de SMACNA y colocación de aislamiento necesario para adecuar los ductos existentes a las dimensiones y ubicaciones de la inyección y retorno del nuevo equipo, reparación de ductos existentes y protección para intemperismo con impermeabilizante y malla de poliéster reforzada para la ducteria exterior, adecuaciones necesarias a la alimentación eléctrica y de control así como análisis termográfico de tableros, interruptores, alimentadores y conexiones eléctricas bajo normas eléctricas NOM-001-SEDE-2012, revisión y medición de flujos de aire y	1	PIEZA	\$390,279.00



Gobierno de Guadalajara



Nicolás Regules del Mercado M Barrio Mexicalt Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	temperaturas de inyección y retorno en puntos de descarga con anemómetro certificado, mano de obra especializada en aire acondicionado para su instalación, pruebas y arranque de los sistemas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento			
2	Equipo de aire acondicionado tipo paquete de 30 T.R. de capacidad, para operar con refrigerante ecológico R-410 y con un voltaje 220-3-60. Equipo deberá contar con filtros metálicos lavables para retorno de aire, serpentines de condensación con protección anticorrosiva para alargar la vida útil. Se considera también: maniobras mecánicas con grúa y manuales para elevación de equipo nuevo, retiro de equipo existente, así como traslado desde la presidencia hasta el almacén Higuierillas del Ayuntamiento de Guadalajara con domicilio en: 18 de Marzo No.7 fabricación y/o adecuación de base metálica con perfiles estructurales y tacones antivibratorios, colocación de línea y trampa de drenaje para condensados, fabricación de ducteria de lamina galvanizada según normativa de SMACNA y colocación de aislamiento necesario para adecuar los ductos existentes a las dimensiones y ubicaciones de la inyección y retorno del nuevo equipo, adecuaciones necesarias a la alimentación eléctrica y de control así como análisis termográfico de tableros, interruptores, alimentadores y conexiones eléctricas bajo normas eléctricas NOM-001- SEDE-2012, revisión y medición de flujos de aire y temperaturas de inyección y retorno en puntos de descarga con anemómetro certificado,	1	PIEZA	\$774,300.00

Handwritten blue scribbles and a large circle on the right side of the table.

Nicolás Regules del Mercado Me Barrio Mexicalt Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	mano de obra especializada en aire acondicionado para su instalación, pruebas y arranque de los sistemas. y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			
--	--	--	--	--

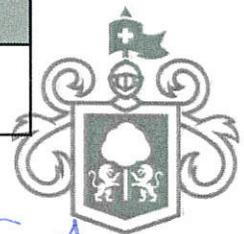
Tabla 2 criterios de evaluación

No	Criterio de evaluación	Porcentaje	CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS	OMAR HUGO CALDERA AVILA
1	Experiencia El licitante deberá presentar contratos que haya contraído con anterioridad, similares al presente, con entes públicos o privados.... 30% 2 contratos o más 30% 1 contrato 15%	30%	30%	30%
2	Tiempos de entrega 1 a 5 días 19% 6 a 10 días 9% 11 días o más 0%	19%	9%	9%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	51%	41.23%	51%
Total de la evaluación		100%	80.23%	90%

Sexto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/437 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Arq. Ingeniero Villalobos Rodriguez	Jefe de unidad departamental	Dirección de Administración

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 04 cuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés en la vigésima primera con carácter de ordinaria.

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:pnm

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez



Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Handwritten signature of Giovanna Vidal Cedano

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Handwritten signature of Luis Galindo Cruz

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2023/437

Adquisiciones
Administración e Innovación

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700